

ZC

Proyecto de Acto Reformatorio
de la Constitución Política de Colombia
No.

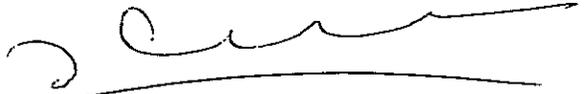
Título: Reforma Constitucional sobre el Jefe del
Estado como símbolo de unidad nacional, y
la no reelección presidencial.

Autor: Alberto Zalamea Costa
Constituyente

En el Título XI de la Constitución se insertará la
siguiente disposición:

Art.- El Presidente de la República simboliza la
unidad nacional y al jurar el cumplimiento integral de
la Constitución y las Leyes garantiza los derechos y
libertades de todos los colombianos.

El Presidente de la República no puede ser reelegido
en ningún caso.


Alberto Zalamea Costa
Constituyente

Asamblea Constitucional

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha sido costumbre colombiana ver en el Presidente de la República al personero del partido o la coalición de partidos que lo ha encumbrado a la jefatura del Estado. Las consecuencias de esa costumbre no han sido buenas para la República. Y algunas veces el sectarismo político superó el afán patriótico de los mandatarios. Conviene, en consecuencia, incorporar a la Constitución una norma explícita que obligue al Presidente - como Jefe del Estado y símbolo de la unidad nacional - a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos.

Para ello es tal vez necesario que el Presidente de la República no sea reelegido en ningún caso. Decía al respecto el ex-presidente de la República Alberto Lleras Camargo, en palabras cuya eficacia me releva de mayores comentarios: "Yo he sugerido el desmonte de la monarquía con la sustitución del presente sistema por otro, que existe en casi todas las democracias occidentales y aún en las socialistas, en el cual la Jefatura del Estado no se confunda con la Presidencia del Gobierno, la cual dependería de la Rama Legislativa por la aprobación de su nombramiento y por la capacidad extrema de su destitución, con el voto de censura. El Congreso no mejora su calidad dentro de la organización presente, y ha demostrado que se constituye en una casta de caciques afortunados que deben su

Asamblea Constitucional

reelección a los favores del monarca. Por donde vamos, la perfección de este sistema no va hacia más democracia, sino hacia el partido único, como ocurre con la dictadura del proletariado o con el PRI mexicano. Y las más abyectas formas de sometimiento a una sola persona, así sea por un plazo determinado, comienzan a florecer con el manipuleo sencillo de los medios de comunicación y con el llamado clientelismo que ejerce en todo el territorio un sistema de halago y extorsión intolerable. Pero si ese propósito encuentra, como es natural, una reacción del establecimiento amenazado, al menos debería ser un empeño liberal el de limitar la función todopoderosa del Jefe del Gobierno para nombrar sin restricciones a ciertos funcionarios, incluyendo a los ministros y gobernadores, y a los miembros de la Rama Legislativa del poder, alternando sus funciones en las Cámaras con las embajadas y otros cargos de alta responsabilidad. El que una innumerable cantidad de funciones públicas solo dependan del diálogo entre el Presidente y su ministro para convertirse en decisiones del gobierno en un campo despejado por las facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso, con prodigalidad irresponsable, es uno de los aspectos de la monarquía que debe desaparecer de la vida pública colombiana. Y el Congreso, en mi opinión, no se mejora mientras no tenga más funciones y más responsabilidades, y no por el camino presente que lo convierte en una rama accesoria y dependiente del Organó Ejecutivo. Los

Asamblea Constitucional

liberales pensamos así. La liberalización del país tiene, pues, que tomar un rumbo totalmente diferente.

En estos días se ha discutido mucho sobre la conveniencia o inconveniencia de la reelección del Presidente de la República. Pero se discute por circunstancias accidentales y personales de la coyuntura política actual. Es claro que aún bajo otro tipo de gobierno, este sistema constitucional es perjudicial y es peligroso.

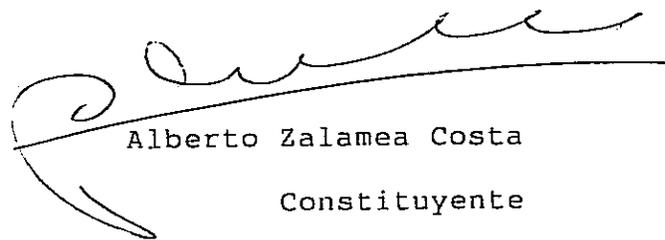
Inequívocamente la concepción no es buena y, además, no es liberal. Dentro del sistema, tal como ha evolucionado, aún después de la Constitución de 1886, hacia la monarquía, la capacidad de reconstruirla con un solo interregno de cuatro años, puede dar origen a los peores hábitos de gobierno, como los que se han hecho notables en el mundo por su insuficiencia democrática, en otros países de América. Al menos contra esa tendencia, que lleva trazas de repetirse, deberían los espíritus liberales estar alerta.

Los liberales no quieren - no han querido nunca - la concentración del poder, del poder personal o de cualquiera otra clase. Basta con recordar ese hecho histórico para ver cómo el país colombiano va exactamente a contrapelo de tan noble propósito. La idea de centralizar el poder se encamina hacia la concentración en un foco o en una persona determinada. La de distribuirlo por estados, por regiones, por provincias, o por ramas del gobierno

Asamblea Constitucional

de la nación, es liberal. La de ponerle frenos y vigilantes para que no se ejerza el poder absoluto, es una idea liberal. La de limitarlo en el tiempo y en el espacio, es liberal. Todo lo que va por la vía contraria, desde el dictador latinoamericano o el régimen militar en el gobierno, hasta las formas más primitivas de despotismo africano, debe ser combatido, y sólo los liberales tienen capacidad y ganas de hacerlo. No encontrarán, seguramente, aliados para ese empeño en los conservadores, menos aún en los comunistas, que inscriben como una necesidad básica de su revolución, la dictadura. Pero no son solo esos extremos los que hay que mantener ante nuestros ojos. En las democracias cansadas se van produciendo fenómenos de concentración de poder no menos peligrosas. Son las alianzas por debajo de la mesa de los grandes intereses económicos con los del poder político. Los liberales tienen que estar atentos a esos desarrollos que solo ellos pueden combatir con acierto, utilizando los instrumentos de la intervención del Estado que se han creado para restablecer el equilibrio social de las naciones".

Honorables Constituyentes,



Alberto Zalamea Costa
Constituyente